

1120

Bello, 14 de junio de 2024

# POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁMITES DE AJUSTE A PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE UNOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE BELLO, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

Acto Administrativo a notificar: Resolución Nro. 202400004962 del 22 de mayo de 2024, por medio de la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de unas actuaciones administrativas de trámites de ajuste a pensión de jubilación de unos docentes del municipio de bello, pagados con recursos del sistema general de participaciones a nombre de:

				*********	
			FECHA	ESTADO	IDENTIFICADOR
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RADICACIÓN	DEL	HOJA DE
144,000,000			IVADIOACION	TRAMITE	REVISIÓN
1	LUZ MERY ARBOLEDA PINO	43.039.033	14/07/2019	NEGADA	1872490
2	LUZ MARINA CARDONA CARDONA	22.087.641	28/01/2020	NEGADA	1862704
3	BERNARDA LOURDES GALLO Z.	32.536.393	05/02/2020	NEGADA	1864132

### Personas a notificar:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA RADICACIÓN	ESTADO DEL TRÁMITE	IDENTIFICADOR HOJA DE REVISIÓN
1	LUZ MERY ARBOLEDA PINO	43.039.033	14/07/2019	NEGADA	1872490
2	LUZ MARINA CARDONA CARDONA	22.087.641	28/01/2020	NEGADA	1862704
3	BERNARDA LOURDES GALLO Z.	32.536.393	05/02/2020	NEGADA	1864132

Fundamento del Aviso: no responden comunicación por correos electrónicos enviados.

Fecha de envío de citación de notificación en correo electrónico: 29 de mayo de 2024

Fecha de fijación y desfijación en la Cartelera de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello:

	14 JUN	7074	Z 4 JUN ZUZ4
día		al	

## EL JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **DEL MUNICIPIO DE BELLO**

### **HACE SABER:**

Que mediante la Resolución Nro. 202400004962 DEL 22 DE MAYO DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD DE UNAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE TRÁMITES DE AJUSTE A PENSIÓN DE JUBILACIÓN DE UNOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE BELLO, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.



Código: F-GI-19

Versión:17







En dicha Resolución se declara la pérdida de ejecutoriedad de las solicitudes de ajuste a las pensiones presentadas por los peticionarios relacionados

En dicho acto administrativo se resolvió lo siguiente:

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la pérdida de ejecutoriedad de las solicitudes de ajuste a las pensiones presentadas por los peticionarios relacionados, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución:

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA RADICACIÓN	ESTADO DEL TRÂMITE	IDENTIFICADOR HOJA DE REVISIÓN
1	LUZ MERY ARBOLEDA PINO	43.039.033	14/07/2019	NEGADA	1872490
2	LUZ MARINA CARDONA CARDONA	22.087.641	28/01/2020	NEGADA	1862704
3	BERNARDA LOURDES GALLO Z.	32.536.393	05/02/2020	NEGADA	1864132

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifiquese la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al Proceso de Nómina, Prestaciones Sociales y a Historias Laborales de las docentes que reposan en el Archivo de la Secretaria de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, notificación y ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Chur fin Suissend Kara inés sánchez sepúlveda Secretaria de Educación

***************************************	Nombre	Flynon	The state of the s
Provectó:	Jorge Enrique Diaz Arroyave, Profesional	7 7	Fecha
····	Especializado (Abogado talento Humano		21/05//2024
Reviso:	Lusa Fernanda Londono Bedova, Subsequetaria	i Ala	· ·
	Administrativa y Financiera	146. i	21/05/2024
Revisó:	Howard David Villa Peris - Jefe de Oricina de	1 <del>11 - 11 - 1</del>	
	Talento Humano	Howland Villa	21/05/2024
Los amba fa	mantes deciarames que hemos remado el document	2 11 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	***************************************
****	mantes declaramos que hemos revisado ai document vigentas, por lo tanto, bajo nuestra resp	o à la eucourismos sinstado 3 (se l	ormas y disposiciones legales







CONSTANCIA: La notificación personal quedó surtida, una vez desfijado el presente aviso, en concordancia con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece:

> ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

> Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

> En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Cordialmente,

HOWAR DAVID VILLA PEÑA Jefe de Oficina Talento Humano Secretaria Educación

	Nombre	Firma	Fecha			
Proyectó:	Katherynn Rodríguez, Contratista	KILL	H106124			
Revisó:	Jorge Enrique Diaz Arroyave, Profesional Especializado Diva Nilsa Urrea Rincón, Profesional Universitario	14/06/2024				
Los arriba firma	antes declaramos que hemos revisado el documento y lo e vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsab	encontramos ajustado a la	s normas y disposiciones legales			



Código: F-GI-19

						·
·						
			·			
					•	